Quito, 20 de Marzo del 2019

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de **INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A.**, tengo a bien elevar a su conocimiento el siguiente:

INFORME DEL COMISARIO DE LA GESTIÓN DE INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A. POR PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Este Informe a pedido de la Gerencia tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He revisado el Balance General adjunto de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A. por el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo y por el año terminado en esa fecha. Así como un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas.

2. La Administración de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes) y por el control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias; así como de evaluar la capacidad de negocio en marcha y aplicar los principios contables respectivos.

3. Por la evidencia recogida tanto en la parte administrativa, financiera como técnica no se encuentra que exista alguna falta de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, es decir la empresa ha acatado con todas las obligaciones de cumplimiento tributario, pagos del IESS e Impuestos Municipales.

   De otra parte se evidencia que se han cumplido con la Junta General tal como establece el estatuto de la Compañía.

4. El sistema de control interno de la Empresa funciona correctamente y va de acuerdo con el volumen de trabajo. En cuanto a los procedimientos de contabilidad se han regido de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs. Para Pymes.

5. He revisado detenidamente los libros de contabilidad en los cuales corresponden a los Estados Financieros presentados. El examen que se ha realizado a dichos libros y balances no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

6. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A., por el período de 01 de enero al 31 de

diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, son consistentes en el fondo y la forma y están de conformidad con las NIIF para PYMES.

7. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

   a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.

   b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa, ya antes mencionado.

   c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

8. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de INDUSTRIAL OLIVAS GAITAN S.A., Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

9. Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Compañía, para su presentación a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

Carlos Freire Aragón
Contador Público Autorizado
Registro No. 23223
Comisario